

Abril 2013

N°151

Boletín Oficial Municipal



Publicado el 15 de Mayo de 2013.

INDICE

DECRETOS - Abril 2013

N° 0593 - Declárase Interés Municipal la "Ronda de Negocios Intermunicipios Moreno 2013"	Pág. 02
N° 0606 - Declárase Interés Municipal la "4ta. Exposición de Autos Argentinos de Todas Las Épocas"	Pág. 04
N° 0630 - Declárase Interés Municipal el evento del Aniversario de la Revolución de Mayo, "Esperando al 25"	Pág. 05
N° 0693 - Declárase Interés Municipal el Seminario denominado "Vida, Obra y Pensamiento de Eva Perón".	Pág. 06
N° 0706 - Prorróga de la vigencia del "Plan de Documentación".	Pág. 07
N° 0720 - Declárase Interés Municipal el 2º niv. de la Esc. de Ed. Media N° 11 "Madres y Abuelas de Plaza de Mayo"	Pág. 08
N° 0722 - Habilitase a partir del 1º y al 15 de mayo de 2013, el Reg. Especial de Mayores Contribuyentes de Moreno.	Pág. 09
N° 0731 - Declárase de Interés Municipal la "Primera Feria Itinerante de Pueblos Originarios de la Pcia. de Bs. As."	Pág. 10
N° 0740 - Declárase de Interés Municipal la proyección de la película "El Etnógrafo".	Pág. 11

OTROS DECRETOS. Pág. 13

ORDENANZAS Pág. 13

Ord. N° 5267 - Declaración de Interés Cultural, Social y Educativo, al VI Festival Int. de Títeres "Fiesta Títeres en el Jardín".

Ord N° 5270 - Incorporación de varios artículos a la Ordenanza N° 4.049/09 Pág. 14

ADJUDICACIONES Pág. 16

LICITACIÓN PRIVADA Pág. 16

BAJAS DE COMERCIO Pág. 16

RENOVACION DE RADICACION INDUSTRIAL Pág. 17

DECRETOS



Decreto 0593 - Moreno, 08 de abril - Declárese Interés Municipal la "Ronda de Negocios Intermunicipios Moreno 2013"

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N° 4078-137022-I-2013; y

CONSIDERANDO que ellas se inician con la nota que la señora Coordinadora General del Programa de Promoción y fortalecimiento de PyMEs dirige a la Administradora General del Instituto Municipal de Desarrollo Económico local (IMDEL), por la que solicita se declare de interés municipal la Ronda de Negocios Intermunicipal a llevarse a cabo el día miércoles 8 de mayo de 2013, donde destaca que en esta oportunidad nuestro distrito de Moreno será anfitrión de tal actividad, llevando la denominación " Ronda de Negocios Intermunicipios Moreno 2013".

QUE este evento reunirá a empresas y comercios de la región, en donde se ofrecerán y demandarán sus productos y servicios, todo ello en un solo ámbito lo cual favorecerá la generación de nuevas oportunidades y relaciones de negocios.

QUE nuestro Partido se encuentra entre los once distritos del conurbano con mayor cantidad de locales industriales listados, de acuerdo a relevamientos del Censo Nacional Económico, debido a que en los últimos años gran cantidad de empresas se están desplazando hacia el segundo cordón urbano, en el cual se encuentra ubicado geográficamente nuestro distrito, debido a las facilidades de acceso y beneficios logísticos.

Que se ha tomado debida cuenta de esta migración industrial y comercial hacia nuestro territorio y en consecuencia planificado la creación de ocho parques industriales, uno de los cuales se encuentra en funcionamiento y los demás en vías de ser reconocidos como tales. Todo esto acompañado y favorecido por la sanción de un nuevo código de zonificación en beneficio de la radicación industrial, como así también por las políticas locales de promoción industrial en las formas de beneficios y franquicias.

QUE se cursará invitación a participar a otros municipios del conurbano bonaerense solicitándoles hagan extensiva la misma a industrias, empresas y comercios radicados en sus respectivos territorios.

QUE se contará con la colaboración en la materia del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires.

QUE se cree adecuado acceder a lo solicitado.

QUE el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el artículo 108 inc. 17) del decreto-ley 6769/58.

Por todo ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA

ARTÍCULO 1º Declárase de interés municipal la "Ronda de Negocios Intermunicipios Moreno 2013", a desarrollarse el día 8 de mayo de 2013 en el "Parque Industrial La Reja" ubicado en acceso oeste Km. 38.5 de la localidad de La Reja, Partido de Moreno, organizada por la Coordinación del Programa de Promoción y Fortalecimiento de Pequeñas y Medianas Empresas.

ARTÍCULO 2º Delegase en la señora Administradora General del I.M.D.E.L. llevar adelante todas las acciones necesarias para la realización de la actividad mencionada en el artículo 1º del presente, como así también el comisionar a los agentes que participarán de la misma, cuyo gasto será con cargo al Presupuesto de Gastos de dicho Organismo Descentralizado.

ARTÍCULO 3º El presente decreto será refrendado por el señor. Subsecretario Técnico de Inspecciones, interinamente a cargo de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 4º Regístrese, publíquese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.

Dn. OSVALDO I. CICOLO

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 0606 - Moreno, 11 de abril - Declarese Interés Municipal la "4ta. Exposición de Autos Argentinos de Todas Las Épocas"

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 4078-137536-R-13, iniciado por Rotary Club Francisco Álvarez; y

CONSIDERANDO que las mismas se refieren al evento denominado "4ta. Exposición de Autos Argentinos de Todas Las Épocas".

QUE dicha exposición se realizará el domingo 14 de abril del corriente año, de 8 a 18 horas, en Ruta 7 (Rivadavia) y calle Miró, de la localidad de Francisco Álvarez de este distrito.

QUE atento a lo expuesto y dada la importancia que tiene el mismo para el pueblo de Moreno, se estima procedente declararlo de Interés Municipal.

QUE el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 108, inciso 17) del decreto ley 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA**

ARTÍCULO 1º Declárase de interés municipal la "4ta. Exposición de Autos Argentinos de Todas Las Épocas" que se realizará el domingo 14 de abril del corriente año, de 8 a 18 horas, en Ruta 7 (Rivadavia) y calle Miró de la localidad de Francisco Álvarez, de este distrito.

ARTÍCULO 2º Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que emerjan del evento mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º El presente refrendado por el señor Secretario Privado.

ARTÍCULO 4º Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.

Prof. PEDRO J. CAMPS

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 0630 - Moreno, 15 de abril - Declárese de Interés Municipal el evento del 203° Aniversario de la Revolución de Mayo, denominado "Esperando el 25".

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N° 4078-137203-S-13, iniciado por la Secretaría de Relaciones Culturales Deportivas y Recreativas Educativas; y

CONSIDERANDO que el día 19 de mayo del corriente año, se realizará el evento denominado "Esperando el 25", en la Plaza Dr. Buján, de este Distrito.

QUE de esta manera el gobierno municipal y el pueblo de Moreno rinden homenaje a la Gesta de Mayo en su 203° aniversario, de la Revolución de Mayo, génesis de la Nación Argentina.

Que como años anteriores, en esta fiesta popular se desarrollarán múltiples actividades evocando la fecha: Charla de Historia, personificación de miembros de la Primera Junta, participación de las escuelas de danzas del distrito, música y plástica en diferentes espacios del predio.

QUE participarán músicos locales de excelente trayectoria, cerrando la jornada con un número musical de relevancia.

QUE en consecuencia, se estima procedente declararlo de interés municipal.

QUE el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 108, inciso 17) del decreto ley 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA**

ARTÍCULO 1º Declárase de interés municipal el evento conmemorativo del 203° aniversario de la Revolución de Mayo, denominado "Esperando el 25", que se realizará el día 19 de mayo del corriente año en la Plaza Dr. Buján de este distrito.

ARTÍCULO 2º Autorízase a la Contaduría Municipal a librar respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que emerjan del evento.

ARTÍCULO 3 º El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Relaciones Culturales Deportivas y Recreativas Educativas y el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4º Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN
Dn. HÉCTOR J. LA FALCE

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 0693 - Moreno, 22 de abril - Declárase Interés Municipal el Seminario denominado "Vida, Obra y Pensamiento de Eva Perón"

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N° 4078-137589-S-13, iniciado por la Secretaría de Relaciones Culturales, Deportivas, Recreativas y Educativas; y

CONSIDERANDO que las mismas se refieren al seminario "Vida, Obra y Pensamiento de Eva Perón", que se llevará a cabo en el Museo de Bellas Artes Manuel Belgrano los días 10, 17, 24, 31 de mayo y 7 de junio del corriente año.

Que esta actividad tiene como objetivo promover la reflexión, el debate y el homenaje a Eva Perón, acerca de la gran influencia de su labor a través de su biografía, obra y pensamiento y sus expositores serán, entre otros, Pablo Hernández, Juan Sartoretto, Gabriel Grana, Pablo Vázquez y Laura Macek.

QUE el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 108, inciso 17) del decreto ley 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA**

ARTÍCULO 1º Declárase de interés municipal el Seminario denominado "Vida, Obra y Pensamiento de Eva Perón" a llevarse a cabo en el Museo de Bellas Artes Manuel Belgrano, los días 10, 17, 24 y 31 de mayo y 7 de junio del corriente año, en este distrito.

ARTÍCULO 2º Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que emerjan del Seminario.

ARTÍCULO 3º El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Relaciones Culturales, Deportivas, Recreativas y Educativas y de Gobierno.

ARTÍCULO 4º Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN
Dn. HÉCTOR J. LA FALCE

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 0706 - Moreno, 24 de abril - Prorrógase la vigencia del "Plan de Documentación".

VISTO los decretos Nos. 0477/13 y su modificatorio 0492/13, mediante los cuales se declara de interés municipal el "Plan de Documentación" que se está llevando a cabo desde el día 3 de abril finalizando el día 30 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO que atento a la demanda de trámites se ha decidido prorrogar la fecha de finalización hasta el día 5 de mayo del corriente año, correspondiendo dictar el presente acto administrativo que así lo disponga.

QUE el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el artículo 108, inc. 17) del decreto-ley 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA**

ARTÍCULO 1º Prorrógase la vigencia del "Plan de Documentación", que se está llevando a cabo en la Plaza General San Martín, hasta el día 5 de mayo del corriente año.

ARTÍCULO 2º El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3º Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 0720 - Moreno, 24 de abril - Declárase Interés Municipal el acto del 25º aniversario de la creación de la Esc. de Ed. Media N° 11 "Madres y Abuelas de Plaza de Mayo"

VISTO la nota efectuada por la Jefatura de Programa Ceremonial; y **CONSIDERANDO** que mediante la misma solicita se declare de Interés Municipal, el acto conmemorativo del 25º aniversario de la creación de la Escuela de Educación Media N° 11 "Madres y Abuelas de Plaza de Mayo"

QUE dicha escuela se encuentra ubicada en calle Moctezuma N° 580, esquina los Fresnos de la localidad Francisco Álvarez, que se llevará a cabo el día 10 de mayo de 2013, a las 10 horas, de este partido.

QUE dada la importancia del mismo, se estima procedente su declaración de interés municipal.

QUE el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 108, inciso 17) del decreto ley 6769/58.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA

ARTÍCULO 1º Declárase de interés municipal el acto conmemorativo del 25º aniversario de la creación de la Escuela de Educación Media N° 11 "Madres y Abuelas de Plaza de Mayo", que se llevará a cabo el día 10 de mayo de 2013, a las 10 horas, ubicada en la calle Moctezuma N° 580, de este partido.

ARTÍCULO 2º El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3º Regístrese, publíquese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 0722 - Moreno, 24 de abril - Habilítese a partir del 1º y hasta el 15 de mayo de 2013 inclusive, el Registro Especial de Mayores Contribuyentes del Partido de Moreno.

VISTO lo dispuesto en el inciso 7) del artículo 942 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el 30 de abril de cada año caduca la lista de Mayores Contribuyentes; y

CONSIDERANDO que de acuerdo al inciso 1) del referido Artículo, desde el 1º y hasta el 15 de mayo de cada año se habilitará un "Registro Especial" para que puedan inscribirse aquellos contribuyentes que reúnan las condiciones exigidas por el artículo 93º del mismo plexo legal, del que surgirá el listado de Mayores Contribuyentes con vigencia hasta el próximo año.

QUE el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por los artículos 932 y 942 del decreto-ley 6769/58,
Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA**

ARTÍCULO 1º Habilítese a partir del 1º y hasta el 15 de mayo de 2013 inclusive, el Registro Especial de Mayores Contribuyentes del Partido de Moreno.

ARTÍCULO 2º Dicho registro estará a cargo de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios, en el que se inscribirán a todos los contribuyentes que así lo desearan y que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 93º y no encuadren en aquellos determinados en el inciso 2º del artículo 94º, ambos de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º El presente decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Gobierno y de Economía.

ARTÍCULO 4º Regístrese, publíquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN
Dr. MARCELO S. MARTINELLI

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 0731 - Moreno, 25 de abril - Declárase de Interés Municipal la "Primera Feria Itinerante de Pueblos Originarios de la Provincia de Buenos Aires"

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N º 4078-137961-S-13, iniciado por la Secretaría de Participación Comunitaria y Organización Social; y

CONSIDERANDO que la misma da cuenta de la realización de la "Primer Feria Itinerante de Pueblos Originarios de la Provincia de Buenos Aires", que se realizará en conjunto con la Secretaría de Derechos Humanos y el Consejo de Pueblos Originarios de la Provincia de Buenos Aires.

QUE tendrá lugar el día 5 de mayo del corriente año desde las 10.30 a las 18 horas., en la Plaza Dr. Buján, Ruta Provincial 5, Km. 35.5, Paso del Rey, de este Partido.

QUE la jornada está destinada a promover, en el marco de respeto a la identidad y a la diversidad cultural, un ámbito que favorezca el intercambio de diferentes expresiones culturales de los pueblos originarios.

QUE dada la importancia del, mismo, se estima procedente su declaración de interés municipal.

QUE el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 108, inciso 17) del decreto ley 6769/58.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA

ARTÍCULO 1º Declárase de interés municipal la "Primera Feria Itinerante de Pueblos Originarios de la Provincia de Buenos Aires", que se realizará en conjunto con la Secretaría de Derechos Humanos y el Consejo de Pueblos Originarios de la Provincia de Buenos Aires, que tendrá lugar el día domingo 5 de mayo del corriente año desde las 10.30 a las 18 horas en la Plaza Dr. Buján, Ruta Provincial 5, km. 35.5 Paso del Rey, de este Partido.

ARTÍCULO 2º Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar las erogaciones por útiles, servicio de catering y cualquier otro gasto que demande la realización del evento.

ARTÍCULO 3º El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Participación Comunitaria y Organización Social, y Privado.

ARTÍCULO 4º Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.

Dn. JORGE E. SANTUCHO
Prof. PEDRO J. CAMPS

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 0740 - Moreno, 26 de abril - Declárase de Interés Municipal la proyección de la película "El Etnógrafo".

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 4078-137566-S-13 iniciado por la Secretaría de Relaciones Culturales, Deportivas, Recreativas y Educativas; y

CONSIDERANDO que las mismas se refieren a la actividad que se desarrollará el 4 de mayo del corriente año en el Teatro Municipal Leopoldo Marechal, a partir de las 19 horas.

QUE esta actividad consiste en la proyección de la película "El Etnógrafo", dirigida por Ulises Rosell, ganadora en el festival de Tucumán Cine 2012 como mejor película.

QUE la misma está basada en hechos verídicos y cuenta la historia de Jhon Palmer, antropólogo estadounidense, que arribó al Chaco Salteño hace más de 30 años con el

objetivo de estudiar la cultura Wichi y que deja al desnudo las problemáticas sociales de los pueblos originarios.

QUE también será el lanzamiento de la cuarta edición de la revista "Caracoleando " de interés cultural y social.

QUE dada la importancia del mismo, se estima procedente la declaración de interés municipal.

QUE el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inciso 17) del decreto ley 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA**

ARTÍCULO 1º Declárase de Interés Municipal la proyección de la película "El Etnógrafo" dirigida por Ulises Rosell, ganadora en el festival de Tucumán Cine 2012, como mejor película, a realizarse el día 4 de Mayo del corriente año a partir de las 19 horas, en el Teatro Municipal Leopoldo Marechal y el lanzamiento de la cuarta edición de la revista "Caracoleando" de interés cultural y social, en este distrito.

ARTÍCULO 2º Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que emerjan de esta actividad.

ARTÍCULO 3º El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Relaciones Culturales, Deportivas, Recreativas y Educativas, y de Gobierno.

ARTÍCULO 4º Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN
Dn. HÉCTOR J. LA FALCE

Lic. MARIANO F. WEST



OTROS DECRETOS:

Decreto 0624: Contratación en forma directa a la firma Provincia A.R.T S.A. Cobertura Seguro Obligatorio de Riesgo de Trabajo para el personal municipal, durante el trimestre Abril, Mayo y Junio (incluye s.a.c.) del 2013.

Decreto 0727: Ampliase los alcances del Art. N° 1 del decreto N° 0390 dictado el 07-03-2013.



ORDENANZAS



Ordenanza 5267 - Declaración de Interés Cultural, Social y Educativa al VI Festival Internacional de Títeres denominado "Fiestíteres en el Jardín"

VISTO la realización de VI Festival internacional de Títeres que se realizará del 4 al 18 de mayo de 2013, organizado por el grupo Carátulas, bajo la dirección de Charly Freire, y

CONSIDERANDO que el mencionado grupo viene desarrollando tareas culturales desde hace 20 años en nuestra Ciudad;

QUE desde el 2007 se viene realizando en forma consecutiva este Festival y que este evento ya es incorporado a los Proyectos Institucionales de varias comunidades Educativas;

QUE el evento se realizará en Jardines-Sede donde concurrirán otros Jardines y Escuelas cercanas realizando dos funciones por sede;

QUE dentro de los objetivos de los organizadores está llevar el arte de los títeres a las Comunidades Educativas a fin de que estimule, a través del juego, la palabra, el arte para la recuperación de valores, de autoestima y que los niños aprendan a vivir en un mundo de creación e imaginación.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1 ° Declárase de interés cultural, social y educativa al VI Festival Internacional de Títeres denominado " Fiestíteres en el Jardín" a realizarse en la Ciudad de Moreno y en Localidades aledañas del 4 al 18 de mayo de 2013.

ARTÍCULO 2 ° Comuníquese: al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 24 de abril de 2013.

CARLOS D. COPPOLARO
Secretario

DAMIÁN CONTRERAS
Presidente

Promulgada por decreto N° 0735/13.



Ordenanza 5270. Incorporación de varios artículos a la Ordenanza N° 4.049/09

VISTO la inquietud planteada por los Centros de Estudiantes Secundarios, y

CONSIDERANDO que la Comisión de Tránsito y Transporte considera la necesidad de modificar la Ordenanza N° 4049/09 para una mejor implementación del boleto estudiantil.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º Incorporáranse a la ordenanza Nº 4.049/09 los- siguientes artículos:

"ARTÍCULO 4º Este Honorable Concejo Deliberante considera válido como Carnet y/o Credencial del Artículo 6º de la Ley 10695 y modificatorias a la Constancia de Alumno Regular emitida por la Dirección Educativa cumplimentada con los requisitos exigidos “

"ARTÍCULO 5º El Boleto Estudiantil alcanzará también a las Escuelas de Gestión Social -Ley Nacional 26206 (Artículos 13º y 14º)”.

"ARTÍCULO 6 º Comuníquese esta incorporación a los establecimientos educativos del Distrito y a las Empresas Públicas de Pasajeros”.

ARTÍCULO 2º Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 24 de Abril de 2013.

CARLOS D. COPPOLARO
Secretario

DAMIÁN CONTRERAS
Presidente

Promulgada por decreto Nº 0734/13



ADJUDICACIONES:

Nº C. de Precios	Detalle	Nº Expediente
11/13	Provisión de Chapas de Zinc	4078-135322-J-13
14/13	Provisión de Filtros Para Vehículos	4078-136107-J-13
15/13	Provisión de Antenas Para Seguridad	4078-136279-J-13
18/13	Provisión y Distribución de Carne y Pollo	4078-137044-J-12

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº	Detalle	Nº Expediente
01/13	Provisión de Alimentos Secos	4078-136280-J-13
05/13	Provisión de Ropa y Calzado de Trabajo	4078-136280-J-13



BAJAS DE COMERCIO

Fecha de Baja	Nombre y Apellido	Expediente Nº	Resolución
31/08/08	AGUSTO VALENTIN AYALA	72271/A/08	622/13
19/01/09	AMELIA MABEL MAIONE	86597/M/09	510/13
13/09/11	BENITEZ SILVANA MARISOL	106449/B/10	620/13
02/05/12	CARLOS DANIEL PRADO	90174/P09	575/13
01/03/11	CARLOS RUBEN ORLATE	90061/O/09	584/13
22/08//12	JOSE ALFONSO ESTEVEZ	9380/I/03	536/13

Fecha de Baja	Nombre y Apellido	Expediente Nº	Resolución
01/02/12	JUAN IGNACIO LACUEVA	115526/L/11	572/13
01/06/12	JUAN TORTORA DIAZ	87213/T/09	588/13
17/07/12	KARINA ALEJANDRA SOSA	113867/S/11	495/13
05/07/12	LEANDRO PABLO GABRIEL SORBARA	27627/S/05	528/13
01/12/11	MARIEL SARINA MARTINEZ	104941/M/10	496/13
30/10/12	MARTIN MARIANO MERILES	34379/M/05	539/13
25/07/11	MIGUEL SANTOS SOSA	43209/L/06	540/13
22/08/12	MIGUEL SANTOS SOSA	12056/S/98	623/13
27/03/12	ORDOÑEZ JOSE ANDRES	116220/O/11	591/13
09/10/09	RACCIATTI MARGARITA	8709/D/70	621/13
08/06/12	SABRINA PEROTTI	111467/P/11	590/12
05/01/12	SALINAS MIGUEL ANGEL	21932/S/94	512/13
31/08/12	SANDRA PAOLA MATTAROLLO	121572/M/11	511/13
30/03/12	VALIENTE HIGINIO ALEJANDRO	19795/V/04	522/13

RENOVACION RADICACION INDUSTRIAL

Expediente Nº	Firma	Resolución
87900-A-09	ADRIAN LEONARDO ALVAREZ	0525

INTENDENTE MUNICIPAL
MARIANO F. WEST

SECRETARIO DE GOBIERNO
MARCELO M. GRADIN

COORD. GRAL. PROGRAMA
ADMINISTRACIÓN DE R.R.H.H.
C. ROXANA FOLGUEIRAS

DIRECTORA GRAL. DE
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ADRIANA G. VALLE

JEFE DTO. REGISTRACION Y PUBLICACION
DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
SEBASTIAN P. PETRELLI

PROPIETARIO
MUNICIPALIDAD DE MORENO

DIRECTOR
MARCELO M. GRADIN

PROPIEDAD INTELECTUAL
N° 157528

- ASCONAPÉ 51 – CIUDAD DE MORENO -
TEL. 0237-4620001
www.moreno.gov.ar

www.moreno.gov.ar



(0237) 4620001

TELÉFONOS UTILES

Municipalidad de Moreno

TEL.: 0237- 4620001 (Conmutador)

Atención las 24 horas.

Defensa Civil

Directo: 103.

Defensa al Consumidor

Dr. Asconapé 51 / 2do Piso.

Lunes a Viernes 8.00 a 14.00 hs.

0800-222-5673.

Antirrábico Municipal

Concordia 1721

Bº Asunción.

TEL.: 0237- 462-6331.

Def. Desc. Casa de Justicia

Echeverría 1545 y Puccini

Localidad: Trujui – Moreno.

TEL: 0237-481-5062.

Dirección Gral. de Cultura

Dr. Vera 247 – Moreno Centro.

TEL.: 0237- 462-2144/466-4433.

Dicción Gral. Cementerio Col. Palacio.

Güemes y Churchill.

TEL.: 0237- 462-0608.

Sria. de Tránsito y Transporte Local.

Joly 2844.

Lunes a Viernes: 7.15 a 18.00 horas.

Sábados: 8.00 a 13 horas

TEL.: 0237- 462-6136.

R.E.M. (Red de Emergencias Médicas)

Directo: 107 - Edificio Kennedy

Administración TEL: 0237- 468-6792/99.

Dicción. Gral. de Ent. Intermedias

Bmé. Mitre 1080

TEL.: 0237- 462- 1060/ 460-0029.

Obras Públicas (Prog. At. al Vecino)

TEL: 0800- 666-7366

Lunes a Viernes: 8 a 17 hs.

Maternidad de Trujui

Mazza y Balbastro (Trujui).

TEL.: 0237- 481-9279

0237- 481-1460.

I.D.U.A.R.

Nemesio Álvarez 571

Avda. Libertador 710

TEL.: 0237- 466-4324/466-4325

0237- 463-5122

Lunes a Viernes: 8 a 14 hs.

I.M.D.E.L.

Alem 2647 / 53.

TEL.: 0237- 463-4122/ 462-0352.

Lunes a Viernes: 8 a 16 horas.

Dcción. Gral. Mantenimiento Arbolado Urbano y Espacios Verdes.

Benito Juárez y Willians. La Reja.

TEL.: 0237- 466-3786

Jefatura Departamental Moreno

TEL.: 0237- 463-9924/5128

466-6487/6521/2.

Comisaría de la Mujer

Del Carril 255 (e/ Merlo e Independencia). Paso del Rey.

TEL: 0237- 462-8837/463-8910.